



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2012

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Señor Administrador
Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
S/D

Ref.: RG AFIP 3293 y 3312.

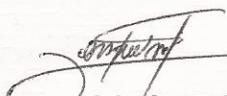
De nuestra consideración:

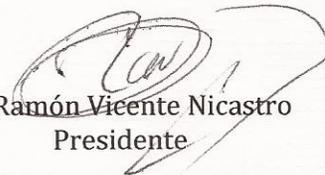
Nos dirigimos al Señor Administrador Federal, en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, en relación al tema de referencia.

Al respecto, los CPCE han recibido numerosas inquietudes de los matriculados, que ejerciendo su tarea profesional expresan su preocupación al respecto, que el aplicativo correspondiente a la RG 3293 estuvo a disposición en la página del Organismo el pasado 11 de julio y el correspondiente a la RG 3312 aún no se dispone actualizado.

Por todo lo expuesto, y a fin de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones formales, solicitamos que arbitre los medios necesarios que permitan una prórroga de treinta días respecto de los vencimientos programados para las Resoluciones Generales de referencia que favorezca la calidad de información que recibirá esa Administración.

Agradeciendo la atención que brindará a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.


Dr. Daniel Carlos Feldman
Secretario


Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente

